

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 163

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: *Dietamen Comisión 2-
En Mayoría - S/ asunto N° 097 s/ mo-
dificación artículo ley 175 del
Territorio.*

Entró en la sesión de: 25/7/85.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Fecha: 24-07-85.

HORA: 19.30hs.

OPS
SANCIONADA
1/2/85

Raquel P. de Roca
P.
RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

COMISION N° 2

S/Proyecto N° 097.

DICTAMEN DE COMISION EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión n° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, al expedirse sobre el proyecto N° 097 referente modificación artículos de la Ley 175 del Territorio, os aconseja en mayoría le presteis vuestra aprobación como fuera presentado originalmente.

DADO EN SALA DE COMISION , 24 de Julio de 1985.


ENRIQUE FRIGOCHELLI
LEGISLADOR


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR


AIDA CHAVES de BASANTA
Legisladora de Tierra del Fuego


FERNANDO J. ELICABE
LEGISLADOR

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

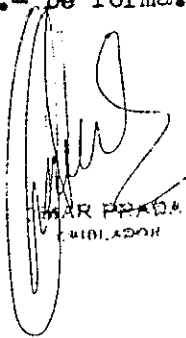
LA LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA

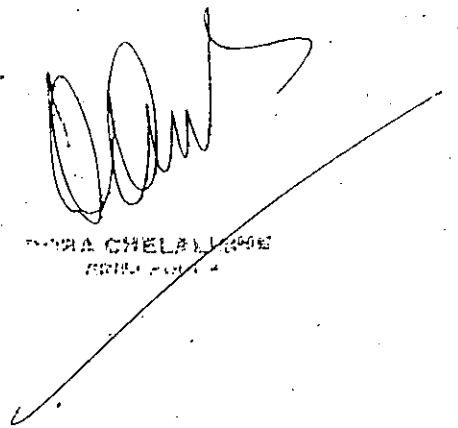
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- AGREGASE al artículo 47º de la Ley Territorial Nº 175 como inciso d' el siguiente texto " Los contratos de locación de servicios celebra" "dos por la Administración Pública Territorial centralizada y descentraliza" "o Municipalidades, en los términos del artículo 13º del Régimen Jurídico " "Básico de la Función Pública- Ley 22.140 ".-

ARTICULO 2º.- AGREGASE al artículo 47º de la misma Ley Territorial como inciso e' el siguiente texto " Las solicitudes de presentación y trámites poste" "riores de pensiones graciabiles ".-

ARTICULO 3º.- De forma.-


OSCAR PRADA
REDACTOR


OSCAR CHELAL
SECRETARIO